



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **436-17**

Salta, 19 JUL 2017
Expediente N° 12.096/17

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Agustina Alejandra APARICIO ALE, L.U. N° 620.052, alumna de la Carrera de Enfermería, solicita el reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de las asignaturas "Ciencias Sociales I" y "Ciencias Sociales II", emitió los dictámenes correspondientes.

Que el reconocimiento de "Bioestadística I", fue registrado en aplicación de la Resolución CD N° 285/16 (materias comunes).

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –Resolución CD N° 519/09 y modificatorias – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 167/17;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 09/17 del 22/06/17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. Agustina Alejandra APARICIO ALE, L.U. N° 620.052, alumna de la Carrera de Enfermería de ésta Facultad, reconocimiento total en la siguiente asignatura:

Ref
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **436-17**

19 JUL 2017

Salta,
Expediente N° 12.096/17

CARRERA: ENFERMERÍA (Res. CS N° 597/09)	CARRERA: NUTRICIÓN (Res. CS N° 581/14)
Asignatura	Asignatura
<i>Ciencias Sociales I</i>	<i>- Sociología y Antropología Nutricional</i> Nota: 8 (ocho) Promocionada el 20/11/2.015 Libro 1P - Folio 2 - Acta 0072 <u>No registra aplazos:</u>

ARTICULO 2º: No otorgar reconocimiento en la asignatura *Ciencia Sociales II*.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa


LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa